

## RESOLUCION Nº **21743**

## **VISTO:**

El expediente CO-0062-01648080-8 (PC) y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre las medidas necesarias para que, a través de las áreas pertinentes, proceda a realizar en el Barrio Colastiné Norte, en particular en zona Las Paltas, las acciones que se detallan:
  - Repaso y reperfilado de calles;
  - Desmalezamiento en vía pública y espacios verdes;
  - Recolección de ramas y montículos;
  - Reposición de luminaria.
- Art. 2°: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.
- Art. 3°: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de mayo de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

Expte. CO-0062-01648080-8 (PC)